

PROYECTO FACILITANDO EL MARCO REGULATORIO PARA LA DESCENTRALIZACION. DEE

HISTORIAS DE ÉXITO

1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. LCAM.

El Proyecto DEE en coordinación con la Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa (SETCAM) promovió durante el último trimestre del año 2015 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa Municipal y el Manual de Evaluación del Desempeño en los Municipios socios de las Mancomunidades MUNASBAR, MANOFM, MANLESIP y MANSUCOPA el proceso de evaluación del desempeño al personal Municipal (Tesorería, Secretaria y Auditoría Interna).

El proceso de evaluación del desempeño tiene los siguientes pasos:

1. Elaboración de los manuales de evaluación para cada una de las municipalidades y su aprobación por parte de las Corporaciones Municipales, este manual es socializado con todo el personal que labora en la Municipalidad.
2. Por acuerdo municipal cada una de las corporaciones municipales nombran:
El encargado de personal.
3. La comisión evaluadora que está conformada por el Alcalde Municipal, Encargado de personal, Asesor Legal de la Municipalidad, Presidente (a) de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el o la Comisionada Municipal.
4. Se determina cuáles son los cargos de carrera que serán evaluados.
5. Se capacita a los Presidentes, Coordinadores y los encargados de las UFIM de las mancomunidades así como la comisión evaluadora y personal de carrera de cada una de las

municipalidades sobre el proceso y el manejo de la ficha de evaluación.

Se logró evaluar por primera vez en las municipalidades del país, con el apoyo técnico del proyecto y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa Municipal el primer 25% del personal municipal del Municipio de San Ignacio en Francisco Morazán que forma parte de la mancomunidad de MANOFM.

Se continuó con los municipios de Arada, El Níspero en MUNASBAR, siendo evaluados con el apoyo del personal de la mancomunidad los municipios de Atima, Nuevo Celilac, San Vicente Centenario y San Nicolás.

En la mancomunidad de MANLESIP se evaluó con el apoyo del proyecto el 25% del personal municipal de Cabañas, Opatoro, Santa Elena, Santa Ana y Yarula.

Durante el proceso de evaluación se determinó en cada una de las municipalidades las debilidades y fortalezas de cada uno de los cargos que fueron evaluados, las necesidades de capacitación que requiere el personal de las municipalidades y se inició el proceso de registro y certificación del personal técnico y permanente de las municipalidades en el sistema de administración de personal municipal.

De esta manera se da inicio a la implementación de la Ley CAM y al proceso de registro y certificación del personal municipal como técnico municipal de carrera en el país.

2. RECUPERACIÓN DE MORA POR LA VÍA JUDICIAL.

El DEE promovió durante el periodo el proceso de recuperación de mora por la vía judicial en aplicación al apremio tributario de conformidad a la ley de municipalidades, derivado a esta incidencia, las municipalidades de la MANSUCOPA y dos municipalidades de la

MANOFM se beneficiaron con los servicios de consultoría para facilitar este proceso orientado a disminuir la mora tributaria lográndose con mucho éxito recuperar un total de L. 1,601,071.45 equivalente al 58% de una cuantía total de L. 2,736,345.78 que corresponden a las demandas presentadas ante los juzgados para su recuperación.

En los casos a los cuales se les ha dado seguimiento al uso o destino final de los ingresos recaudados derivado de la recuperación de mora tributaria, se destaca como una “Historia de Éxito” el caso de la Municipalidad de la Villa de San Antonio en el Departamento de Comayagua perteneciente a la MANSUCOPA en donde el monto recuperado por mora tributaria de L 111,857.00 fue destinado para financiar la primera fase del proyecto “Adoquinado de la calle principal del Barrio San Carmen del casco urbano” y del cual han sido beneficiadas 30 viviendas y un número de 120 personas, sin embargo, la magnitud en términos de beneficio se extiende a todos los pobladores del ámbito municipal ya que con este tipo de obras que además de mejorar la infraestructura vial del municipio, estimula el Desarrollo Económico Local, el turismo y por consiguiente las condiciones de vida de los habitantes, también mejora la credibilidad y confianza de los pobladores hacia las autoridades locales en el manejo transparente de los ingresos provenientes del pago de tributos provocando con esto una mejor cultura de pago de tributos.

3. RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

CORRESPONSABILIDAD PROYECTO RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL.

El Proyecto DEE/FOPRIDEH, tuvo como punto de partida una visión general sobre la corresponsabilidad y la actuación de la sociedad civil con la Municipalidad, en el



proceso de superar la recaudación de ingresos propios, disminuir el índice de morosidad y lograr la eficiencia fiscal, a través de la ejecución de la propuesta denominada “Recuperación de la morosidad con el acompañamiento de la Sociedad Civil organizada”. Esta es una iniciativa que consiste en coordinar y convenir entre representantes de Organizaciones de Sociedad Civil y las autoridades Municipales y Mancomunidades la socialización de la propuesta a MAMSUCOPA para sensibilizar y concienciar a los deudores municipales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la aplicación de los procedimientos de Apremio Administrativo, que son indispensables para concluir la recuperación de mora por la vía coercitiva o Apremio Judicial (según artículo 111 de la Ley de Municipalidades)

El mecanismo aplicado consiste en:

1. Elaborar la propuesta de Recuperación de Mora con acompañamiento de OSC por el Resultado 2 del proyecto DEE/FOPRIDEH.
2. Socializar y aprobar la propuesta por parte de las autoridades Municipales y por los Representantes de OSC.
3. Organizar y juramentar la Comisión de Recuperación de Mora y Comisión de Monitoreo y Seguimiento conformada por CCT, Comisionado/a Municipal y Regidores.
4. Capacitación por el Proyecto DEE/FOPRIDEH a las Comisiones conformadas, sobre los procedimientos de apremio administrativo y marco tributario y la conformación de un Plan de acción coordinado con la Encargada de Control Tributario Municipal.
5. El/la Jefe de Apremio Municipal, actualiza la morosidad, emite y controla los tiempos de los requerimientos entregados, prepara expedientes por contribuyente moroso y entrega al Responsable de apremio Judicial y por ultimo



verifica los informes de las Comisiones, previo a la entrega al Alcalde/sa Municipal.

6. Contratación de un abogado mancomunado, para realizar el apremio judicial.
7. La Comisión de recuperación de mora, elaborara un Informe sobre los requerimientos entregados en las comunidades, los montos y fecha de entrega para controlar con la municipalidad los aportes aprobados.
8. La Comisión de Monitoreo y Evaluación, realizara un informe que confirme la labor realizada por la Comisión de Recuperación de mora y entregados ambos informes al Alcalde/sa Municipal.

Logros obtenidos

1. La materialización del principio de corresponsabilidad y la actuación de los actores involucrados en el proceso de recuperación de mora de tributos municipales.
2. Se socializó la propuesta a las OSC y autoridades Municipales de la mancomunidad piloto de MANSUCOPA y se constituyeron las Comisiones de Recuperación de Mora y de Monitoreo y Seguimiento.
3. Las municipalidades de MANSUCOPA, han iniciado el proceso de recuperación de mora.
4. Se socializó la propuesta a las OSC y autoridades Municipales de las mancomunidades de MAMSA y MUNASBAR, comprometiéndose los Encargados de la UTI a dar continuidad al proceso.